MzL Manizales del alma

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Movilidad

DECRETO Nro. (0402)

"POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGAN LAS MEDIDAS TEMPORALES DE RESTRICCIÓN A LA CIRCULACIÓN VEHICULAR ADOPTADAS MEDIANTE EL DECRETO MUNICIPAL No. 0357 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 2, 209 y 315 de la Constitución Política; los artículos 1, 3, 6, 7 y 119 de la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010; el artículo 6 de la Ley 1964 de 2019; el artículo 313 de la Ley 2294 de 2023 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 3 y 6 de la Ley 769 de 2002, los alcaldes son autoridades de tránsito y tienen a su cargo la adopción de las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito en las vías públicas de su jurisdicción, dentro del marco de sus competencias legales.

Que el artículo 7 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 58 de la Ley 2197 de 2022, atribuye a las autoridades de tránsito funciones regulatorias y sancionatorias orientadas a la seguridad de las personas y las cosas, la prevención y la asistencia a los usuarios de las vías.

Que el artículo 119 de la Ley 769 de 2002 faculta a las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, para ordenar el cierre temporal de vías e impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.

Que mediante el Decreto Municipal No. 0357 del 28 de octubre de 2026 se adoptaron medidas temporales de restricción a la circulación de vehículos particulares en el Municipio de Manizales, con ocasión de las intervenciones en la infraestructura vial, durante el período comprendido entre el 3 y el 30 de noviembre de 2026, de lunes a viernes, entre las 6:00 a. m. y las 8:00 p. m.

Que el parágrafo 1° del artículo segundo del referido decreto prevé que la Secretaría de Movilidad podrá recomendar al Alcalde la modificación, ampliación, reducción o levantamiento de la medida, de acuerdo con la evolución de las condiciones de movilidad y seguridad vial.

Que la Secretaría de Movilidad, a través del Centro de Gestión de Movilidad, elaboró la nota técnica denominada ***"ESTUDIO TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD Y VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA MEDIDA TEMPORAL DE RESTRICCIÓN A LA CIRCULACIÓN VEHICULAR (PICO Y PLACA) EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES",*** de fecha 25 de noviembre de 2026, mismo que forma parte integral del presente decreto, como actualización del sustento técnico de la medida, con información de once (11) dispositivos Bluetooth-Wifi (DeepBlue) y cámaras de aforo vehicular, para evaluar velocidades de operación, tiempos de recorrido, volúmenes de tránsito y condiciones de congestión.

Que, conforme a los cronogramas de obra remitidos mediante las comunicaciones I-CO-SINF-2026-15021 y 11000-0646, de la Secretaría de Infraestructura y Aguas de Manizales S.A. E.S.P., respectivamente, el estudio actualizado reporta cuarenta y cuatro (44) puntos

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

DECRETO Nro. (0402)

"POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGAN LAS MEDIDAS TEMPORALES DE RESTRICCIÓN A LA CIRCULACIÓN VEHICULAR ADOPTADAS MEDIANTE EL DECRETO MUNICIPAL No. 0357 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

de intervención en ejecución a la fecha de su elaboración, de los cuales once (11) tienen fecha programada de terminación posterior al 30 de noviembre de 2026, incluyendo cierres totales en los sectores Centro, Chipre, La Camelia, Las Palmas y San Joaquín, con fechas de terminación previstas entre el 12 de diciembre de 2026 y el 12 de enero de 2027.

Que la concurrencia de las intervenciones de infraestructura vial y de optimización de redes de acueducto y alcantarillado continúa limitando la capacidad de la red vial, circunstancia que, aunada a la demanda de desplazamientos, exige mantener acciones temporales de gestión del tránsito.

Que, de acuerdo con la Figura 1 del estudio actualizado, el cual se reitera forma parte integral del presente acto administrativo, la velocidad promedio de operación en las avenidas Kevin Ángel, Paralela y Santander pasó de 21,05 km/h en octubre a 26,50 km/h en noviembre de 2026, con corte al 24 de noviembre, lo que representa un incremento del 25,9 %. No obstante, las avenidas Paralela y Santander mantienen velocidades inferiores a 25 km/h, evidenciando la persistencia de condiciones de congestión.

Que, conforme a la Figura 2 del mismo estudio, el tiempo promedio de viaje en los tres corredores disminuyó de 15 minutos y 39 segundos a 12 minutos y 45 segundos, equivalente a una reducción del 18,5 %. En las franjas de mayor congestión de la tarde, los tiempos de recorrido mejoraron un 5 % frente a septiembre y un 12 % frente a octubre.

Que los aforos en los accesos monitoreados de las avenidas Kevin Ángel y Paralela muestran una reducción aproximada del 5 % en el volumen vehicular de un día hábil típico; entre las 4:00 p. m. y las 7:00 p. m., la disminución fue del 9 % frente al período de referencia de septiembre y del 6 % frente al de octubre. Sin embargo, cinco de los seis sentidos analizados presentan congestión significativa en la tarde, al operar por debajo del 70 % de su velocidad de flujo libre.

Que, si bien durante diciembre disminuyen algunos desplazamientos habituales asociados al calendario académico, la dinámica comercial, las diligencias y reuniones propias de la temporada pueden incrementar la presión sobre la red vial. El estudio registra que, en la primera quincena de diciembre de 2025, la velocidad de operación de la tarde en días hábiles disminuyó de 19,0 km/h a 18,4 km/h respecto de noviembre, circunstancia que sustenta la conveniencia de preservar las condiciones de movilidad alcanzadas.

Que, con fundamento en los resultados obtenidos y las condiciones de infraestructura y demanda vehicular descritas, la Secretaría de Movilidad recomendó mantener la restricción vehicular, conservando el esquema y horario vigentes, y efectuar una evaluación técnica en enero de 2027 que permita establecer su efectividad y determinar la pertinencia de eventuales ajustes, incluyendo la revisión de las franjas horarias de aplicación.

Que, si bien las mayores ganancias en tiempos de recorrido se concentran en la franja de la tarde, la nota técnica advierte que en la mañana existen sentidos viales operando cerca del umbral de congestión y que el levantamiento parcial del horario sin evaluación previa podría generar redistribución de viajes y saturación en los corredores afectados por las obras en curso, razón por la cual resulta necesario mantener transitoriamente la franja

DECRETO Nro. (0402)

"POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGAN LAS MEDIDAS TEMPORALES DE RESTRICCIÓN A LA CIRCULACIÓN VEHICULAR ADOPTADAS MEDIANTE EL DECRETO MUNICIPAL No. 0357 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

continua de 6:00 a. m. a 8:00 p. m. durante el mes de diciembre, sujeta a seguimiento semanal.

Que, sin embargo, para permitir que las personas puedan desplazarse sin contratiempos los días 7 y 24 de diciembre de 2026 serán excluidos de la restricción, por tratarse de fechas en las que la comunidad en general requiere una movilización constante pues se celebran eventos religiosos donde las familias suelen encontrarse en distintos sitios de la ciudad y efectuar compras propias de la temporada navideña.

Que el Decreto Municipal No. 0357 de 2026 recoge el criterio expuesto por el Juzgado Segundo Administrativo en Oralidad del Circuito de Manizales en fallo del 14 de julio de 2015, en relación con la efectividad de las restricciones vehiculares de carácter temporal asociadas a la ejecución de obras de infraestructura y la inconveniencia de su aplicación permanente.

Que la prórroga de la medida resulta idónea para mitigar la congestión y proteger la movilidad, necesaria ante la persistencia de restricciones en la capacidad vial y el comportamiento esperado de la demanda en diciembre, y proporcional en cuanto se circunscribe a un período definido, mantiene las excepciones previamente establecidas y permite su modificación, suspensión o levantamiento anticipado cuando las condiciones técnicas así lo justifiquen.

Que, en consecuencia, se hace necesario prorrogar las medidas temporales adoptadas mediante el Decreto Municipal No. 0357 del 28 de octubre de 2026, sin alterar su ámbito de aplicación, programación, excepciones ni las demás disposiciones que no sean objeto de modificación expresa.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. PRÓRROGA. Prorrogar, desde el primero (1°) de diciembre y hasta el treinta (30) de diciembre de 2026, inclusive, las medidas temporales de restricción a la circulación vehicular adoptadas mediante el Decreto Municipal No. 0357 del 28 de octubre de 2026, en los términos y condiciones establecidos en dicho acto administrativo y en el presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. PROGRAMACIÓN DE LA RESTRICCIÓN. Durante el período de prórroga, la medida continuará aplicándose de lunes a viernes, entre las 06:00 a. m. y las 08:00 p. m., de acuerdo con el último dígito de la placa, conforme a la siguiente programación:

DÍAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
DÍGITOS	1 y 2	3 y 4	5 y 6	7 y 8	9 y 0

PARÁGRAFO. La medida no será aplicable los sábados, domingos ni festivos, de igual manera se excluyen de la aplicación de la restricción los días 7 y 24 de diciembre de 2026.

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

MZL Manizales del alma

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Movilidad

DECRETO Nro. (0402)

"POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGAN LAS MEDIDAS TEMPORALES DE RESTRICCIÓN A LA CIRCULACIÓN VEHICULAR ADOPTADAS MEDIANTE EL DECRETO MUNICIPAL No. 0357 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Se mantiene lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo segundo del Decreto Municipal No. 0357 de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. CONTINUIDAD DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES. Las disposiciones del Decreto Municipal No. 0357 del 28 de octubre de 2026 que no se modifican expresamente mediante el presente acto administrativo, en particular las relativas al ámbito de aplicación, las vías de carácter nacional exceptuadas, las excepciones, la coordinación operativa, la información a la ciudadanía y el régimen sancionatorio, continuarán aplicándose durante el período de prórroga.

ARTÍCULO CUARTO. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. La Secretaría de Movilidad realizará el seguimiento permanente de las condiciones de movilidad, seguridad vial y evolución de las intervenciones en la infraestructura vial, y podrá recomendar al Alcalde la modificación, reducción, suspensión o levantamiento anticipado de la medida. En enero de 2027 realizará la evaluación técnica de los resultados obtenidos, sin que ello implique la continuidad automática de la restricción.

ARTÍCULO QUINTO. DIVULGACIÓN. La Secretaría de Movilidad, en coordinación con la Unidad de Prensa, adelantará las acciones de información y divulgación necesarias para garantizar el conocimiento oportuno de la prórroga por parte de la ciudadanía.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de su publicación y las medidas aquí prorrogadas serán aplicables desde el 1° hasta el 30 de diciembre de 2026, inclusive, sin perjuicio de su modificación, suspensión o levantamiento anticipado.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Manizales, a los 27 días del mes de noviembre de 2026.

JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO
Alcalde Municipal

JUAN FELIPE ÁLVAREZ CASTRO
Secretario de Movilidad

MARÍA XIMENA QUINTERO MARÍN
Secretaria Jurídica

Proyectó componente jurídico: María Nubia Sánchez Hernández – Jefe Unidad de Gestión Jurídica, Secretaría de Movilidad.

Soporte técnico: Centro de Gestión de Movilidad – Secretaría de Movilidad.
Arlex Quintero Vásquez – Jefe Unidad de Gestión Técnica – Secretaria de Movilidad.

Revisó y Complementó: Jorge Eduardo Cuervo – Jefe de Unidad – Secretaria Jurídica

ESTUDIO TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD Y VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA MEDIDA TEMPORAL DE RESTRICCIÓN A LA CIRCULACIÓN VEHICULAR (PICO Y PLACA) EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES.

1. Introducción

Desde el 03 de noviembre de 2026 rige en Manizales el pico y placa temporal, con restricción diaria para dos dígitos, de lunes a viernes, entre las 6:00 a. m. y las 8:00 p. m. A continuación, se analizan los resultados de las primeras semanas de aplicación y sustenta la propuesta de mantener la medida hasta el 30 de diciembre de 2026.

El análisis se basa en las velocidades y tiempos de recorrido obtenidos de 11 dispositivos Bluetooth-Wifi (DeepBlue)* ubicados sobre las avenidas Kevin Ángel, Paralela y Santander, en ambos sentidos, y en los conteos vehiculares de las cámaras de aforo obtenidos mediante los puntos de monitoreo de la Secretaría de Movilidad. Se compara noviembre 2026 con septiembre y octubre de 2026 y con noviembre de 2024 y 2025.

2. Contexto

El segundo semestre de 2026 fue exigente para la movilidad de la ciudad. Después del sismo del 10 de agosto, la velocidad promedio de operación sobre los corredores urbanos pasó de 26.89 km/h en julio a 21.05 km/h en octubre, siendo la Av. Santander la más afectada, al pasar de 24.90 a 19.12 km/h.

A partir del mes de septiembre se sumaron las obras de mantenimiento vial de Alta Suiza y Minitas, que se extienden hasta el 26 de noviembre en el extremo oriental de los corredores, entre la calle 62 y la Av. Alberto Mendoza, así como las intervenciones simultáneas a la malla vial en distintos puntos de la ciudad. En octubre estas obras aumentaron 19 % el tiempo de recorrido de la tarde en el municipio. Por esta razón, septiembre, anterior a las obras, es la referencia más prudente para valorar el efecto de la medida.

3. Hallazgos

Vigencia de las obras

De acuerdo con los cronogramas de intervención de las obras a realizar por la

** Equipo tecnológico utilizado para la detección y el monitoreo del tránsito vehicular mediante la captura de señales inalámbricas, que permite recopilar información para estimar tiempos de recorrido, analizar patrones de desplazamiento y apoyar la planificación y gestión de la movilidad, según las características y funcionalidades del equipo instalado.*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ESTUDIO TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD Y VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA MEDIDA TEMPORAL DE RESTRICCIÓN A LA CIRCULACIÓN VEHICULAR (PICO Y PLACA) EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES.

Secretaría de Infraestructura y Aguas de Manizales S.A E.S.P, remitidos mediante las comunicaciones oficiales I-CO-SINF-2026-15021 y 11000-0646 respectivamente, al momento siguen vigentes 43 puntos de intervención los cuales son:

DIRECCION	BARRIO	TIPO CIERRE	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	EJECUTOR	ESTADO
Carrera 24 calle 5	ALCAZARES	PARCIAL	20/11/2026	30/11/2026	Secretaría de Infraestructura	EN EJECUCIÓN
Carrera 25 entre calles 3B y 3C - Sector 3B-41	ALCAZARES	PARCIAL	5/11/2026	30/11/2026	Secretaría de Infraestructura	EN EJECUCIÓN
Calle 3B Carrera 24	ALCAZARES	PARCIAL	5/11/2026	30/11/2026	Secretaría de Infraestructura	EN EJECUCIÓN
CALLE 65B	ALTA SUIZA	CIERRE TOTAL	14/07/2026	26/11/2026	Secretaría de Infraestructura	EN EJECUCIÓN
CALLE 72	ALTA SUIZA	CIERRE PARCIAL	1/08/2026	26/11/2026	Secretaría de Infraestructura	EN EJECUCIÓN
CARRERA 18	ALTA SUIZA	CIERRE PARCIAL	28/09/2026	26/11/2026	Secretaría de Infraestructura	EN EJECUCIÓN
CALLE 73	ALTA SUIZA	CIERRE PARCIAL	28/09/2026	26/11/2026	Secretaría de Infraestructura	EN EJECUCIÓN
CALLE 73	ALTA SUIZA	CIERRE PARCIAL	28/09/2026	26/11/2026	Secretaría de Infraestructura	EN EJECUCIÓN
CALLE 73A	ALTA SUIZA	CIERRE PARCIAL	28/09/2026	26/11/2026	Secretaría de Infraestructura	EN EJECUCIÓN
CALLE 74	ALTA SUIZA	CIERRE TOTAL	28/09/2026	26/11/2026	Secretaría de Infraestructura	EN EJECUCIÓN
TRANSVERSAL 72	ALTA SUIZA	CIERRE PARCIAL	28/09/2026	26/11/2026	Secretaría de Infraestructura	EN EJECUCIÓN
CALLE 75	ALTA SUIZA	CIERRE PARCIAL	28/09/2026	26/11/2026	Secretaría de Infraestructura	EN EJECUCIÓN
AVENIDA KEVIN	ALTA SUIZA	CIERRE PARCIAL	28/09/2026	26/11/2026	Secretaría de Infraestructura	EN EJECUCIÓN
CALLE 75	ALTA SUIZA	CIERRE PARCIAL	28/09/2026	26/11/2026	Secretaría de Infraestructura	EN EJECUCIÓN
Carrera 34A entre calles 4 y 4B	ASTURIAS	PARCIAL	5/11/2026	30/11/2026	Secretaría de Infraestructura	EN EJECUCIÓN

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ESTUDIO TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD Y VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA MEDIDA TEMPORAL DE RESTRICCIÓN A LA CIRCULACIÓN VEHICULAR (PICO Y PLACA) EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES.

DIRECCION	BARRIO	TIPO CIERRE	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	EJECUTOR	ESTADO
Calle 15 entre 23 y 22	CENTRO	TOTAL	14/09/2026	16/12/2026	Aguas de Manizales	EN EJECUCIÓN
Calle 20 entre carreras 23 y 24	CENTRO	TOTAL	16/09/2026	16/12/2026	Aguas de Manizales	EN EJECUCIÓN
Calle 22 entre Carreras 23 y 24	CENTRO	TOTAL	12/09/2026	12/12/2026	Aguas de Manizales	EN EJECUCIÓN
Calle 22 entre carreras 26 y 27	CENTRO	TOTAL	9/09/2026	12/12/2026	Aguas de Manizales	EN EJECUCIÓN
Calle 25 entre Carrera 23 Y24	CENTRO	TOTAL	7/09/2026	12/12/2026	Aguas de Manizales	EN EJECUCIÓN
Calle 25 entre 23 y 22	CENTRO	TOTAL	11/09/2026	12/12/2026	Aguas de Manizales	EN EJECUCIÓN
CALLE 50A CARRERA 33A	CERVANTES	PARCIAL	23/10/2026	29/11/2026	Secretaría de Infraestructura	EN EJECUCIÓN
Calle 10 entre carrera 8 y 9	CHIPRE	TOTAL	9/09/2026	12/01/2027	Aguas de Manizales	EN EJECUCIÓN
CARRERA 8 CALLE 11	CHIPRE	TOTAL	5/11/2026	30/11/2026	Secretaría de Infraestructura	EN EJECUCIÓN
Carrera 18 entre calles 3 y 4	LA FRANCIA	PARCIAL	5/11/2026	30/11/2026	Secretaría de Infraestructura	EN EJECUCIÓN
Carrera 13 No. 4A-70	LA FRANCIA	PARCIAL	20/11/2026	30/11/2026	Secretaría de Infraestructura	EN EJECUCIÓN
Calle 58 entre cr 23 y 24A	LAS PALMAS	TOTAL	15/09/2026	12/01/2027	Aguas de Manizales	EN EJECUCIÓN
CALLE 62	MINITAS	CIERRE PARCIAL	14/07/2026	26/11/2026	Secretaría de Infraestructura	EN EJECUCIÓN
CALLE 74A	MINITAS	CIERRE PARCIAL	28/09/2026	26/11/2026	Secretaría de Infraestructura	EN EJECUCIÓN
Minitas Calle 63B # 10A - 58	MINITAS	PARCIAL	21/10/2026	28/11/2026	Secretaría de Infraestructura	EN EJECUCIÓN
Carrera 11 C # 62 - 18	MINITAS	PARCIAL	22/10/2026	28/11/2026	Secretaría de Infraestructura	EN EJECUCIÓN
Vía principal Morrogacho - Carrera 14	MORROGACHO	PARCIAL	20/11/2026	30/11/2026	Secretaría de Infraestructura	EN EJECUCIÓN

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ESTUDIO TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD Y VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA MEDIDA TEMPORAL DE RESTRICCIÓN A LA CIRCULACIÓN VEHICULAR (PICO Y PLACA) EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES.

DIRECCION	BARRIO	TIPO CIERRE	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	EJECUTOR	ESTADO
Calle 9A No. 1-11	SACATIN	TOTAL	10/11/2026	30/11/2026	Secretaría de Infraestructura	EN EJECUCIÓN
CARRERA 26 ENTRE 24 Y 25	SAN JOAQUIN	TOTAL	14/09/2026	16/12/2026	Aguas de Manizales	EN EJECUCIÓN
carrera 26 entre calles 20 y 21	SAN JOAQUIN	TOTAL	10/09/2026	12/12/2026	Aguas de Manizales	EN EJECUCIÓN
CARRERA 11	SULTANA	CIERRE PARCIAL	14/07/2026	26/11/2026	Secretaría de Infraestructura	EN EJECUCIÓN
CALLE 66B	SULTANA	CIERRE PARCIAL	14/07/2026	26/11/2026	Secretaría de Infraestructura	EN EJECUCIÓN
Calle 4 Sector 11-118	TOPACIO	TOTAL	5/11/2026	30/11/2026	Secretaría de Infraestructura	EN EJECUCIÓN
Carrera 15 A con Calle 64	TOSCANA	PARCIAL	7/10/2026	28/11/2026	Secretaría de Infraestructura	EN EJECUCIÓN
CARRERA 33 CALLE 48D	URIBE	PARCIAL	21/10/2026	29/11/2026	Secretaría de Infraestructura	EN EJECUCIÓN
Carrera 11 No. 9-09	V. PILAR	PARCIAL	20/11/2026	30/11/2026	Secretaría de Infraestructura	EN EJECUCIÓN
Calle 50A entre 25 y 26	VERSALLES	TOTAL	30/09/2026	30/11/2026	Aguas de Manizales	EN EJECUCIÓN
Carrera 12A con Calle 62	VILLA LUZ	TOTAL	23/10/2026	28/11/2026	Secretaría de Infraestructura	EN EJECUCIÓN

VIGENTE

Dentro de estos, se identifican 10 frentes de obra cuya fecha programada de finalización es posterior al 30 de noviembre de 2026. Entre ellos se encuentran cierres totales en diferentes sectores de la ciudad, como el Centro, los barrios Chipre y San Joaquín, así como el sector de Las Palmas. Estas intervenciones tienen fechas previstas de terminación que oscilan entre el 12 de diciembre de 2026 y el 12 de enero de 2027, por lo que presentan una situación que genera una disminución de la capacidad vial y, en consecuencia, una reducción de las velocidades de circulación de los usuarios.

Velocidad de los corredores

En noviembre de 2026 los tres corredores urbanos circulan a 26,50 km/h, un aumento con respecto a noviembre de 2025, donde era 24,3 km/h, y de noviembre de 2024, que se tenía una velocidad de 24,7 km/h. La velocidad mejoró en cinco de

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

los seis sentidos frente al año anterior. Con la medida, la red recuperó en noviembre la velocidad que había perdido después del sismo y durante las obras.

Durante octubre se presentó una alta sincronía de obras en la zona de estudio, En noviembre entró en vigor la medida de pico y placa, que restringe la circulación de una parte del parque automotor en las franjas definidas y reduce el volumen vehicular en los corredores.

La Figura 01 presenta las velocidades de operación registradas en los corredores Avenida Kevin Ángel, Avenida Paralela y Avenida Santander durante octubre y noviembre de 2026 (con corte a 24 de noviembre, durante la vigencia de la medida de pico y placa). Se logra evidencia como la velocidad promedio de circulación pasó de 21,05 km/h en octubre a 26,50 km/h en noviembre, un incremento de **5,45 km/h (25,9 %).**

Velocidades de operación durante los periodos analizados (km/h)

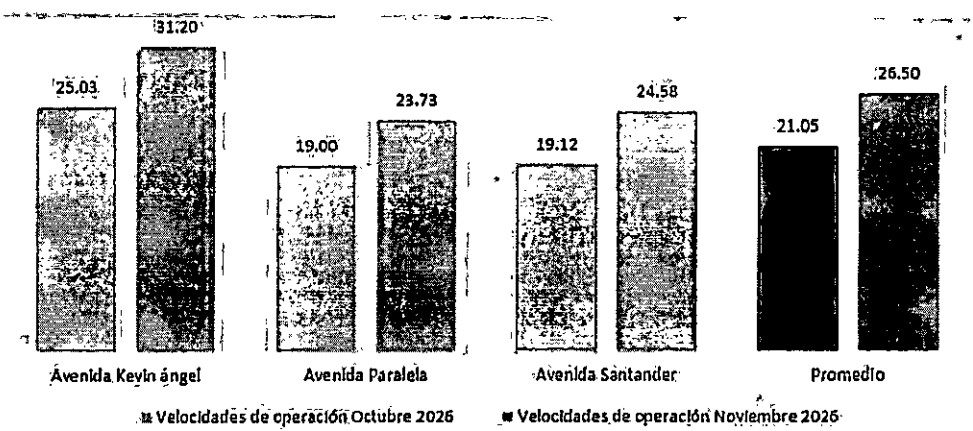


Figura 1: Velocidades operativas Avenidas principales octubre y noviembre 2026.

El aumento de las condiciones de circulación es evidente en los tres corredores. La Avenida Kevin Ángel registró un aumento del 24.7% con una velocidad de operación 6.17 km/h mayor a la inicial, además de ser el único corredor que superó los 30 km/h, recuperando sus características regulares. La Avenida Paralela pasó de 19,00 km/h a 23,73 km/h (+4,73 km/h; +24,9 %), y fue la de menor velocidad en noviembre. La Avenida Santander presentó el mayor incremento relativo, al pasar de 19,12 km/h

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

a 24,58 km/h (+5,46 km/h; +28,6 %). La mejora observada es coherente con el efecto esperado de esta medida de gestión de la demanda.

A pesar de la mejora, las velocidades en las avenidas Paralela y Santander se mantienen por debajo de 25 km/h, lo que indica que persisten niveles relevantes de congestión.

Tiempos de Viaje

La Figura 2 presenta los tiempos de viaje registrados en los corredores Avenida Kevin Ángel, Avenida Paralela y Avenida Santander durante octubre y noviembre de 2026 (con corte a 24 de noviembre, durante la vigencia de la medida de pico y placa). En promedio, el tiempo de viaje pasó de 15:39 min en octubre a 12:45 min en noviembre, lo que representa una reducción de **2:54 min (18,5 %).**

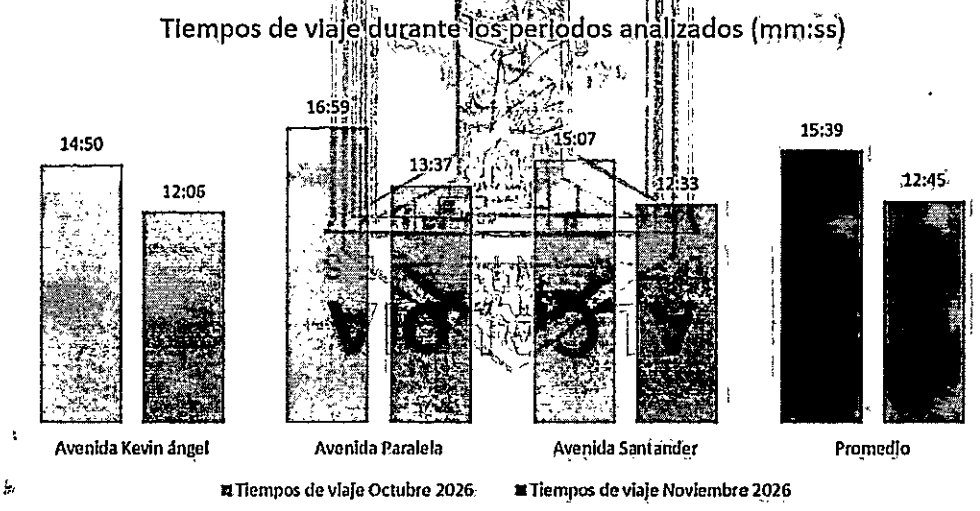


Figura 2: Tiempos de viaje Avenidas principales octubre y noviembre 2026.

La disminución se presentó en los tres corredores. La Avenida Paralela registró los mayores tiempos en ambos periodos y el mayor ahorro, al pasar de 16:59 a 13:37 min (-3:22 min; -19,8 %). La Avenida Kevin Ángel redujo su tiempo de 14:50 a 12:06 min (-2:44 min; -18,4 %) y fue el corredor con el menor tiempo de viaje en noviembre. La Avenida Santander pasó de 15:07 a 12:33 min (-2:34 min; -17,0 %). Estos

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

resultados son consistentes con el aumento de las velocidades de operación y confirman una mejora generalizada en las condiciones de circulación.

Comportamiento en la tarde

La mejora en las condiciones de movilidad se ha concentrado en la tarde. Entre las 2:00 y las 7:00 p. m. se observa un comportamiento favorable en los principales corredores, y en la franja de mayor congestión los tiempos de recorrido mejoraron 5 % frente a septiembre y 12 % frente a octubre. En la mañana, entre las 6:00 y las 9:00 a. m., los tiempos de recorrido no presentaron cambios significativos, pues los corredores operan con menos congestión que en la tarde.

Volumen vehicular

En los accesos aforados de las avenidas Kevin Ángel y Paralela circulan 5 % menos vehículos en un día hábil típico. Esta reducción se presenta en comparación frente a septiembre como frente a octubre. Con relación al mes de septiembre, la reducción de los volúmenes se concentra en la tarde, con 9 % menos vehículos entre las 4:00 y las 7:00 p. m., dicha reducción no se presenta en la mañana.

La disminución corresponde a automóviles; el número de motocicletas se mantuvo estable, de modo que en este primer mes no se observa un traslado de viajes hacia la moto.

Congestión

Pese a la mejora, la congestión en la franja de la tarde sigue siendo significativa. Cinco de los seis sentidos operan por debajo del 70 % de su velocidad de flujo libre, umbral a partir del cual se considera congestión significativa, y los casos más críticos son la Av. Santander hacia el Centro, con 53 %, y la Av. Paralela hacia el oriente, con 58 %.

4. Evaluación para prolongar la medida de Pico y Placa Temporal hasta el 30 de diciembre de 2026

- La medida mejoró la movilidad en la franja de mayor congestión. En las horas de mayor congestión entre las 2:00 p. m. y las 7:00 p. m. se evidencia un comportamiento favorable en los principales corredores, los tiempos de

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

recorrido mejoraron 5 % frente a septiembre y 12 % frente a octubre, reflejando una recuperación de la movilidad, aunque todavía moderada.

- Diciembre presenta una dinámica de movilidad diferente. Aunque durante la temporada decembrina disminuyen algunos desplazamientos habituales por vacaciones escolares y universitarias, los vehículos exentos de la restricción pueden incrementar su frecuencia de circulación debido a compras, diligencias, actividades comerciales y reuniones propias de la temporada. Este comportamiento puede aumentar la presión sobre la red vial, por lo que mantener el pico y placa constituye una medida preventiva para evitar un deterioro de la movilidad. Así ocurrió en diciembre de 2025, sin pico y placa frente a noviembre del mismo año, pues se evidencio que, en la tarde de los días hábiles, las velocidades de operación disminuyeron de 19.0 a 18.4 km/h. Mantener la medida es una acción preventiva para proteger la movilidad en las semanas de mayor actividad urbana.

- Persisten las intervenciones a la malla vial en puntos estratégicos de la ciudad. Con la existencia de cuarenta y cuatro (43) frentes de obra activos en diferentes sectores de la ciudad, se considera que el levantamiento de la medida podría generar un incremento en el volumen de vehículos que circulan diariamente por la red vial del municipio, aumentando la presión sobre la capacidad de las vías y favoreciendo la aparición de condiciones de congestión vehicular. Esta situación podría agravar las condiciones de movilidad previamente analizadas, especialmente si se tiene en cuenta la temporada de vacaciones y el incremento de desplazamientos propio de la época decembrina. La concurrencia de estos factores podría generar escenarios de congestión de mayor complejidad, afectando los tiempos de desplazamiento y las velocidades de operación en los principales corredores viales de Manizales.

5. Recomendaciones

- Mantener el pico y placa hasta el 30 de diciembre de 2026, con el esquema y el horario vigentes.
- Realizar en enero de 2027 una evaluación técnica que determine la efectividad de la medida y los ajustes necesarios para 2027, en caso de ser necesaria.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ESTUDIO TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD Y VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA MEDIDA TEMPORAL DE RESTRICCIÓN A LA CIRCULACIÓN VEHICULAR (PICO Y PLACA) EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES.

- Se recomienda usar como indicador de control el índice de congestión, las velocidades de operación y los tiempos de viaje de los tres corredores, comparado con la línea de referencia de noviembre 2026, para que la temporada de diciembre no distorsione la lectura.

Atentamente,

ARLEX QUINTERO VASQUEZ
Jefe de Oficina
Unidad de Gestión Técnica
Secretaría de Movilidad

ALCALDÍA DE MANIZALES

Elaboró: María Alejandra Henao Cerón – Ing Civil, Esp. Vías y Trasporte, Contratista Sec. Movilidad
Elaboró: Juan Manuel Gómez Molina – Ing Civil, Msc. Ingeniería, Contratista Sec. Movilidad
Revisó y aprobó: Leonardo Leal – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Técnica

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES